---Trelew, 24 de septiembre de 2024. ----------

---**VISTOS Y CONSIDERANDO**: ----------

---**I.** El 10/09/2024 el Juez de primera instancia rechazó el pedido de cese de cuota alimentaria que J. O. L. peticionó, respecto de su nieto U. O. L.

---Mediante ID 1635881 (11/09/2024), L. interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la citada resolución. El 16/09/2024 el Magistrado rechazó la revocatoria y concedió en relación y con efecto devolutivo la apelación subsidiaria.----------

---Posteriormente, a través del ID 1643338 (17/09/2024), L. desistió de la apelación, sin embargo el Magistrado expresó que carecía de jurisdicción para tenerlo por desistido y ordenó que se cumpla con la elevación de los presentes a este Tribunal. ----------

---En consecuencia, corresponde tener a L. por desistido del recurso de apelación interpuesto mediante el ID 1635881 (11/09/2024). ----------

---**II.** Finalmente, en atención al desistimiento, las costas de esta alzada se imponen al apelante (conf. artículos 74, segundo párrafo y 70 del CPCC) y en consideración al mérito, labor desarrollada y la solución arribada, se regulan los honorarios por la actuación profesional en esta instancia a M. F., letrada apoderada J. O. L., en la suma equivalente a un (1) JUS, ambos más el IVA en caso de corresponder (artículos 5, 6 bis, 7, 13 y 46 de la Ley XIII N° 4 y articulo 59 de la ley V N° 90).----------

---**Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de Trelew, RESUELVE**: -------

---**TENER** a J. O. L. por desistido del recurso de apelación interpuesto mediante ID 1635881 (11/09/2024). ----------

---**IMPONER** las costas a la parte recurrente.----------

---**REGULAR** los honorarios M. F., letrada apoderada J. O. L., en la suma equivalente a un (1) JUS, ambos más el IVA en caso de corresponder.----------

---**REGÍSTRESE**, notifíquese y devuélvase.----------

Florencia CORDON FERRANDO	Natalia Isabel SPOTURNO	Marcelo Fernando PERAL
JUEZA DE CAMARA	PRESIDENTA	JUEZ DE CAMARA

----**Registrada como Sentencia Interlocutoria N° __63__ /2024 - SIF. Conste.**

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA